JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2012-17754 *Notificación de sentencia 570/2012 en procedimiento ordinario 609/2012.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000609/2012 a instancia de Ilton Ribeiro Dos Santos frente a "Construcciones Cantabria Novedad Tecnológica, SL" y FOGASA, en los que se ha dictado sentencia de fecha de 20-12-2012, del tenor literal siguiente:

"Que estimando la demanda interpuesta por don Ilton Ribeiro Dos Santos contra "Construcciones Cantabria Novedad Tecnológica, SL", siendo parte el FOGASA, condeno a la demandada a pagar al demandante la cantidad de 8.818,56 euros más el interés legal por mora del 10%.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que, contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Banesto al número 3876 0000 34 0609 12, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; así mismo deberá ingresar la cantidad de 300 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Construcciones Cantabria Novedad Tecnológica, SL", en ignorado parader, libro el presente.

Santander, 20 de diciembre de 2012.
El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2012/17754

CVE-2012-17754